DECRETO Nº. 8420

118

Ministerio del Interior

DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO DEL P.E. Nº 5350 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1916.-

Asunción, Julio 22 de 1918.-

Nº 2065

Habiendo fenecido el termino para dar cumplimiento al Decreto Nº 5350, en el expediente Nº 783 de la Compañia Mihanovich, por la que solicita el pago de la suma de $ 524:62 m/arg., equivalente a O/S. 230:87, proveniente de pasajes y fletes expedidos en el año 1914,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.-Déjase sin efecto el Decreto Nº 5350 y líbrese orden de pago a favor de la Compañia Mihanovich por la suma de o/s.230:87, DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ORO SELLADO, imputándose al Art.4º, Inc.C, de la Ley Nº 266.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-